✠

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

sueldo de los soldados del año de quarenta y seis
que se convino con el s.r don diego caxa [illegible]
su m.d y tiene la orden [illegible] arias de [illegible]
ro depositario della cantidad de [illegible] combiene
se despache persona [illegible] para que [illegible]
da [illegible] repartimientos y para ello se
libren [illegible] ducados de propios y ansi lo acordaron
y ansi lo acordaron y firmaron los que sa
bian

[illegible] Herrera — don Jn.o de quiroga — Xpoval [illegible] — [illegible] Molina
[illegible] — Xpoval perez
Miguel [illegible]
[illegible] — Xpoval Fajardo — Xpoval [illegible]
Ante mi [illegible] Ballesteros

En la villa de [illegible] a diez dias del mes de nobi
enbre de mill y seiscientos y quarenta y siete años se juntaron
a tratar las cosas del servicio de dios nuestro señor y de su mag.d
y bien de esta republica sus mercedes de la just.a y regi
miento y oficiales del siguientes

Sus mercedes de don Jn.o de quiroga y Xpoval [illegible] perez
alcaldes ordinarios de esta villa [illegible]
don Joseph fajardo molina depositario general don
Xpoval nuñez de vigoraden [illegible]
[illegible] Jn.o [illegible] hidalgo [illegible]
[illegible] Xpoval [illegible] fajardo Xpoval [illegible]
ballesteros regidores y oficiales del dicho concejo jun
tos por si y los demas ausentes regidores y oficia
les del dicho concejo [illegible] salbando
[illegible] oficiales